

SUMILLA: INTERPONE DENUNCIA PENAL

SEÑOR FISCAL PENAL DE LA FISCALÍA PENAL CORPORATIVA DEL DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA



YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA, con DNI 04433387 con dirección domiciliaria en Avenida Balta N° 723, lugar donde se me harán llegar las notificaciones de la presente denuncia; y en mi calidad de consejera regional, a Ud., respetuosamente, digo:

I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO:

Que invocando mi derecho a denunciar los hechos delictuosos ante su autoridad, es que interpongo la presente denuncia por los delitos contra la Administración Pública en las modalidades de Nombramiento y Aceptación ilegal, ambos tipificados en el artículo 381 del Código Penal, en contra de M. C. OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ (por el supuesto de Nombramiento Ilegal) y M. C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO (por el supuesto de Aceptación Ilegal); a fin de que conforme a sus atribuciones realice las investigaciones y tome las acciones pertinentes

II. INDICACIÓN DE LOS PRESUNTOS AUTORES.

1. El Gerente Regional de Salud Moquegua: M. C. OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ.
2. El Director del Hospital Regional de Moquegua: M. C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO.

IV. FUNDAMENTACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

1. Con Carta N° 157-2019-GERESA-HRM/01 de fecha 08.07.2018, el M. C JOSE MARIA DALMECIO RIVERA CHUMBES, reitera su renuncia irrevocable al cargo del Director del Hospital Regional de Moquegua, y pide la designación del nuevo Director del Hospital.

2. Motivo por el cual, con la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 578-2019-GERESA-MOQ-GRS de fecha 15.07.2019, con el artículo primero se acepta la renuncia del Director del Hospital Regional de Moquegua M. C JOSE MARIA DALMECIO RIVERA CHUMBES, y en el artículo segundo, se Designa como: Director del Hospital Regional de Moquegua al M.C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO, a partir del 16.07.2019.
3. Sin embargo, se evidencia que la designación del M.C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO, con la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 578-2019-GERESA-MOQ-GRS, contraviene el principio de Legalidad; toda vez, que no reúne los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Resolución Directoral N° 351-2010.DRSM-DG de fecha 18.08.2010.
4. En ese sentido, evaluado su Currículo Vitae del M.C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO, no reúne los **REQUISITOS MÍNIMOS** de **EDUCACIÓN** y **EXPERIENCIA** para ocupar el cargo de Director del Hospital Regional de Moquegua, establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Resolución Directoral N° 351-2010.DRSM-DG, como se detalla a continuación:

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación

- Título profesional universitario - Médico Especialista
- Post Grado en Salud Pública y Gestión de Servicios de Salud

Experiencia

- Mayor de 2 años en el cargo de Director ó Jefe de departamento
- Amplia experiencia en cargos de dirección o conducción de equipos

EDUCACION:

- 4.1 **No cuenta con curso de Post Grado en Salud Publica y Gestión de Servicios de Salud.** Solamente cuenta con un Diplomado en Salud Publica.

EXPERIENCIA

- 4.2 **No tiene la experiencia de dos años en el cargo de Director o Jefe de Departamento.** Solamente asumió el cargo de Director de Centro de Atención Primaria Nivel II de Puquio, desde el 06 de julio hasta el 31 de enero 2012, (6 meses y 20 días)
- 4.3 **Tampoco no cuenta con amplia experiencia en cargos de dirección o conducción de equipos.**
5. Asimismo, el incumplimiento de las disposiciones que regula la modalidad de **designación** para ejercer la función pública tipificaría lo establecido en el artículo 363° del Código Penal que señala, el que ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años, si el ejercicio de la profesión se da en el ámbito de la función pública o prestando servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
6. Finalmente, también se evidencia que el denunciado, hasta la fecha viene ejerciendo el cargo como Funcionario Público de Director del Hospital Regional de Moquegua.

V. MEDIOS DE PRUEBA.

Para probar lo señalado en mis fundamentos, ofrezco los siguientes medios probatorios:

1. El Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Resolución Directoral N° 351-2010.DRSM-DG de fecha 18.08.2010; por el cual acredito la existencia de los **REQUISITOS MÍNIMOS** de **EDUCACIÓN** y **EXPERIENCIA**, que debe reunirse para asumir el cargo de Director del Hospital Regional de Moquegua, **para su designación.**
2. Currículo Vitae del M.C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO, por el cual acredito que no reúne los **REQUISITOS MÍNIMOS** de **EDUCACIÓN** y **EXPERIENCIA**, del Manual de Organización y Funciones – MOF del

Hospital Regional de Moquegua, para ser Director del Hospital Regional de Moquegua

3. Resolución Gerencial Regional de Salud N° 578-2019-GERESA-MOQ-GRS de fecha 15.07.2019, por el cual acredito la designación irregular del M.C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO, como Director del Hospital Regional de Moquegua a partir del 16.07.2019

VI. ANEXOS.

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad.

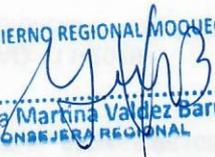
1-B Copia del Currículo Vitae del M.C CARLOS JAVIER GAMEZ BERNEDO

1-C Copia de la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 578-2019-GERESA-MOQ-GRS

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., tramitar la presente denuncia con arreglo a Ley y declararlo fundado en su oportunidad.

Moquegua, 10 de octubre de 2019

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Yovanna Martina Valdez Barrera
CONSEJERA REGIONAL